

**COEFICIENTES DE CONVERSIÓN DEL CAFÉ TOSTADO,
DESCAFEINADO, LÍQUIDO Y SOLUBLE
A SER USADOS A TENOR DEL ACUERDO DE 2007**

Café tostado

Para convertir el café tostado en grano verde equivalente, multiplíquese el peso neto del café tostado por 1,19.

Café descafeinado

Para convertir el café verde descafeinado en grano verde equivalente, multiplíquese el peso neto del café verde descafeinado por 1,05. Para convertir el café tostado y soluble descafeinado en grano verde equivalente, multiplíquese el peso neto por 1,25 o 2,73, respectivamente.

Café líquido

Para convertir el café líquido en grano verde equivalente, multiplíquese por 2,6 el peso neto de las partículas sólidas, secas, contenidas en el café líquido.

Café soluble

Para convertir el café soluble en grano verde equivalente, multiplíquese el peso neto del café soluble por 2,6.